

**Aprueban textos del “Final Offering Memorandum” y del “Prospecto Suplementario Final” correspondientes a emisión interna y/o externa de bonos para financiar operación de administración de deuda pública**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 581-2010-EF/75**

Lima, 10 de noviembre de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 223-2010-EF se aprobó una operación de administración de deuda pública, bajo la modalidad de prepago, parcial y/o total, de las obligaciones provenientes de las operaciones de endeudamiento externo aprobadas por los Decretos Supremos Nºs 274-91-EF, 210-92-EF, 030-94-EF, 039-96-EF, 127-96-EF, 145-97-EF, 147-97-EF, 148-97-EF, 149-97-EF, 050-99-EF, 178-99-EF, 094-2000-EF, 095-2000-EF, 161-2005-EF, 112-2009-EF, 156-2009-EF y 210-2009-EF, cuyo financiamiento se realizará mediante la emisión interna y/o externa de bonos;

Que, asimismo, a través del Artículo 2º del acotado Decreto Supremo, se aprobó una emisión externa y/o interna de bonos, en una o más colocaciones, hasta por un monto de US\$ 2 500 000 000,00 (DOS MIL QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) que se destinará a financiar la operación de administración de deuda pública antes citada y a reembolsar al Tesoro Público el apoyo prestado en virtud al Decreto de Urgencia Nº 028-2010, así como para prefinanciar los requerimientos financieros del Sector Público No Financiero para el Año Fiscal 2011, en caso las condiciones de mercado de capitales sean favorables;

Que, el Artículo 6º del referido Decreto Supremo dispone que los Prospectos Suplementarios y los contratos y documentos que se deriven de la emisión externa y/o interna de bonos, que se realicen en virtud del Decreto Supremo antes mencionado serán aprobados por Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas;

Que, en tal sentido, se requiere aprobar los textos del “Final Offering Memorandum” y del “Prospecto Suplementario Final”;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 223-2010-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar los textos del “Final Offering Memorandum” y del “Prospecto Suplementario Final” correspondientes a la emisión interna y/o externa de bonos para financiar la operación de administración de deuda pública, así como reembolsar al Tesoro Público el apoyo prestado en virtud al Decreto de Urgencia Nº 028-2010, y prefinanciar los requerimientos financieros del Sector Público No Financiero para el Año Fiscal 2011, aprobada por el Decreto Supremo Nº 223-2010-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAUNDE  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas